

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 207.- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de MAYO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO y OMAR ESTEBAN URÍA y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por el Sr. Magistrado de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. JOSÉ RAMÓN CERATO, por medio de la cual solicita se le suspendan los términos en tal Tribunal y/o en otro que subrogue, a partir del día 4 de mayo del corriente año, e inter dure su intervención en el debate oral en los autos “DIEP, DARIO RAMON p.s.a. Homicidio en ocasión de Robo” PEX 175319/15, que tramitan ante la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 1 de la referida Circunscripción, conforme a la certificación que al respecto expida la Secretaria de tal Tribunal, y siendo atendibles los argumentos esgrimidos. Por ello

ACORDARON: I.- DISPONER que no se le deberán computar los términos procesales al Dr. JOSÉ RAMÓN CERATO, como Juez de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, y/o como subrogante de otro Tribunal que deba integrar, desde el día 4 de mayo del corriente año, e inter dure su intervención en el debate oral en los autos “DIEP, DARIO RAMON p.s.a. Homicidio en ocasión de Robo” PEX 175319/15, que tramitan ante la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 1 de la referida Circunscripción, conforme a la certificación que al respecto expida la Secretaria de tal Tribunal, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y/o que se cumplan.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.